

XV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXX Jornadas de Investigación. XIX Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. V Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional V Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2023.

Adecuar la currícula para transformar las prácticas. La implementación de la Ley Nacional de Salud Mental nro. 26.657 en la liceniatura en psicología de la Universidad de Buenos Aires.

Carril, María Verónica.

Cita:

Carril, María Verónica (2023). Adecuar la currícula para transformar las prácticas. La implementación de la Ley Nacional de Salud Mental nro. 26.657 en la liceniatura en psicología de la Universidad de Buenos Aires. XV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXX Jornadas de Investigación. XIX Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. V Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional V Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-009/262>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ebes/7c2>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

ADECUAR LA CURRÍCULA PARA TRANSFORMAR LAS PRÁCTICAS. LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL NRO. 26.657 EN LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Carril, María Verónica

Universidad de Buenos Aires. Facultad de Psicología. Buenos Aires, Argentina.

RESUMEN

El presente trabajo se propone comunicar resultados de una tesis de maestría aprobada, inscripta en el marco del proyecto de investigación UBACyT: Atención primaria de salud y salud mental comunitaria: análisis de prácticas participativas e integrales llevadas adelante por instituciones en red, dirigido por la Dra. Claudia Bang. Nos centramos en describir y analizar la adecuación de la formación en la Licenciatura en Psicología de la UBA, a los objetivos planteados en la Ley Nacional de Salud Mental Nro. 26.657. Dicha ley sostiene el pasaje de una perspectiva predominantemente biomédica, tutelar y asilar-manicomial; a otra basada en el abordaje integral de la salud/salud mental con perspectiva de derechos y comunitaria. Del estudio de los programas de las materias obligatorias de la carrera, surge que la transformación estipulada en la ley ha sido parcial y focalizada, sin concretarse la reformulación integral de los contenidos desde una perspectiva de derechos. Entendemos que existe una estrecha relación entre las lógicas de formación académica y el tipo de prácticas que se producen luego en los ámbitos de inserción profesional; siendo las reformas en materia de formación de profesionales, claves para la consolidación de las prácticas participativas e integrales, ejes de nuestro proyecto de investigación.

Palabras clave

Ley Nac de Salud Mental - Adecuación curricular - Perspectiva de derechos - Implementación

ABSTRACT

ADAPT THE CURRICULUM TO TRANSFORM PRACTICES. THE IMPLEMENTATION OF THE NATIONAL MENTAL HEALTH LAW NO. 26,657 AT THE UNIVERSITY OF BUENOS AIRES' SCHOOL OF PSYCHOLOGY

This paper aims to convey some results of an approved master's thesis, developed as part of the UBACyT research project: Primary health care and community mental health: an analysis of participatory and comprehensive practices implemented by networked institutions, directed by Dr. Claudia Bang. It describes and analyzes the adjustment of college education at the Univer-

sity of Buenos Aires' School of Psychology, to the objectives of the Mental Health National Law No. 26,657. This law supports the passage of a predominantly biomedical, guardianship and asylum perspective; to another based on the comprehensive approach to health/mental health with a rights and community perspective. From the analysis of the mandatory course syllabi of the career, it turns out that the prescribed transformation has been partial and limited, and has not achieved a thorough realignment of its contents towards a human rights perspective. We consider there is a close relationship between academic training and the subsequent on-the-ground professional practice. Therefore, the cornerstone of our project is the reform of the professional education as a key component in the consolidation of participatory and comprehensive professional practices.

Keywords

Mental Health National Law No. 26,657 - Curriculum adjustment - Rights perspective - Implementation

Introducción

La presente investigación se desarrolló en el contexto de una tesis de Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades, con orientación en Política y Gestión Pública, de la Universidad Nacional de Quilmes. Parte del supuesto de que las transformaciones impulsadas por la Ley Nacional de Salud Mental y Adicciones Nro. 26.657 (BO: 03/12/2010, en adelante LNSM), relativas al fortalecimiento de prácticas participativas e integrales con eje en la comunidad, requieren cambios en la formación teórico-académica de los/las profesionales. Por ende, resulta fundamental analizar los procesos de transformación de las carreras vinculadas a la temática, según se estipula en el artículo 33 de la ley.

Diversos/as autores/as han trabajado la relación entre las lógicas académicas y el tipo de prácticas que se producen luego en los ámbitos de inserción profesional en el campo, en este caso, de la salud/salud mental. El predominio de la lógica positivista y biomédica en la formación universitaria, obtura la posibilidad de pensar prácticas profesionales que aborden los fenómenos en su complejidad (Bang et al, 2020; Luciani Conde, 2019; Luciani Conde, 2021; Zaldúa et al, 2011). Se trata, en otros términos, de

la persistencia de la matriz formativa tradicional “caracterizada por su esencia colonial, moderna, capitalista, occidentalista, eurocentrista y patriarcal” (Luciani Conde, 2021, p.18).

En lo que respecta a la implementación de la LNSM, específicamente en relación al mencionado artículo 33, la Comisión Interministerial de Políticas en Salud Mental y Adicciones (CONISMA), la Dirección Nacional de Salud Mental del Ministerio de Salud, la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y representantes de distintas universidades, diseñaron en el período 2014 - 2015, el documento Lineamientos para la Mejora de la Formación de Profesionales en Salud Mental (Ministerio de Salud y Ministerio de Educación, 2015) -en adelante, Lineamientos. Del mismo, surgen cuatro grandes ejes para pensar la adecuación de las carreras de grado a los objetivos de la LNSM: Enfoque de derechos; Inclusión social; Interdisciplina e intersectorialidad y Salud Pública.

Los Lineamientos dan pautas sobre los diseños curriculares, indicando -divididos en los cuatro ejes- los saberes que resulta imprescindible que allí se incluyan a fin de alcanzar el perfil profesional necesario para garantizar la correcta aplicación de la LNSM. Señalan, además, que las universidades deben garantizar esta inclusión de un modo transversal, entendiendo que los Lineamientos “deben orientar de forma integral los contenidos de los procesos de formación de los profesionales y técnicos universitarios que intervienen en el campo de la Salud Mental” (Ministerio de Educación y Ministerio de Salud de la República Argentina, 2015, p.9). El análisis de los programas de las materias obligatorias de la Licenciatura en Psicología de la UBA, resulta un aporte fundamental para conocer la presencia de estos contenidos en la currícula, saber si se modificaron entre 2010 y 2021 y ubicar si dicha presencia resulta más de corte transversal o focalizada.

Por transversalidad, entendemos la integralidad en la adecuación de la formación de grado en psicología, de acuerdo a los objetivos de la LNSM y los Lineamientos; ligándola no sólo a los contenidos sino fundamentalmente a la perspectiva de derechos. Mientras que, por focalización, nos referimos a la tendencia a reducir la implementación de la ley a cambios puntuales en contenidos curriculares.

En este sentido, el trabajo de análisis realizado proporciona un panorama sobre la inclusión de algunos ejes conceptuales, en la currícula formal o manifiesta (Eisner, 1979) de dicha carrera; lo cual representa uno de los aspectos en los que es posible pensar la implementación de esta política pública al interior de la formación. El documento Lineamientos para la mejora de la formación de profesionales en salud mental (Ministerio de Salud y Ministerio de Educación, 2015), insta “a cada una de las instituciones formadoras a impulsar los cambios curriculares necesarios para dar respuesta a esta nueva orientación formativa” (p. 12), a la vez que ubica estos cambios en la currícula como un elemento necesario pero no suficiente, dentro de una revisión más profunda de “los propios supuestos teóricos y metodológi-

cos en los que se basa la perspectiva de cada especialización profesional” (p. 10), en base al “paradigma transformador en que se enmarca la Ley N° 26.657” (p. 9).

Partiendo de allí, el objetivo general de la tesis fue describir y analizar la adecuación de la formación universitaria en la Licenciatura en Psicología de la UBA, a los objetivos de política pública planteados en la LNSM; mientras que el objetivo específico que tomamos en este escrito, se centró en el análisis de los cambios en la currícula obligatoria de dicha carrera, para la implementación de los Lineamientos, desde la sanción de la ley en 2010 hasta la actualidad.

Enfoque metodológico

Dado el carácter exploratorio, descriptivo e inductivo del presente trabajo, se utilizó para el mismo un enfoque metodológico predominantemente cualitativo, con combinación de técnicas cualitativas y cuantitativas. La estrategia de diseño fue el estudio de caso, al abordar un fenómeno contemporáneo en su contexto (Yin, 1994). Se recortó el período 2010 - 2021, entre el año de la sanción de la LNSM y el ciclo lectivo inmediato anterior a la fecha de presentación de este estudio.

En este escrito, se presentan específicamente los resultados derivados del análisis de los programas. Se analizaron para tanto para el primer cuatrimestre del año 2010 como para el segundo cuatrimestre de 2021, la totalidad de los programas de las materias obligatorias de la Licenciatura en Psicología de la UBA (44 programas en cada período). La Licenciatura comprende la cursada obligatoria de seis materias que conforman el Ciclo Básico Común (CBC) y luego otros dos ciclos: el de formación general (CFG) y el de formación profesional (CFP) (Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, s.f.). El Ciclo de Formación General está compuesto por 15 materias obligatorias y dos electivas, mientras que el Ciclo de Formación Profesional está formado por siete asignaturas obligatorias y tres electivas, divididas en cinco áreas: Clínica; Justicia (o Jurídica); Social-comunitaria; Educacional y Trabajo (UBA, 2013).

A partir de los cuatro ejes en los que se dividen los Lineamientos, se construyeron cuatro categorías, una por cada eje, a saber: Enfoque de derechos; Inclusión social; Interdisciplina e intersectorialidad y Salud Pública. Las cuales se dividieron a su vez en subcategorías, a fin de lograr mayor especificidad en la búsqueda. Para diseñar estas subcategorías se recurrió a investigaciones previas sobre el tema (D’ Agostino, 2015; Cataldo et al., 2018), así como a la lectura en minuciosa y contextualizada de los Lineamientos. La búsqueda se realizó sobre la totalidad del contenido escrito de los programas de las materias obligatorias, incluyendo temas, contenidos, bibliografía y otros apartados si los hubiera. Se utilizó como herramienta Voyant Tools, un entorno de lectura y análisis web para textos digitales (<https://voyant-tools.org/>). Luego, se seleccionaron los usos de los términos rastreados, que podían asociarse a la inclusión de los ejes de los Lineamientos en los programas, desde la perspectiva de

derechos en salud mental.

Se realizó un análisis de tipo cuantitativo, a través de una matriz de datos en la que se incluyeron las categorías y subcategorías estudiadas; y los nombres de todas las materias; lo cual permitió relevar las asignaturas que incluyeron las categorías estudiadas en sus programas, determinar porcentajes de esta inclusión en los distintos ciclos de la carrera y hacer comparaciones entre materias, áreas, ciclos y períodos estudiados. Esta lectura estadística univariable de la información nos brindó resultados descriptivos acerca de nuestro objeto de estudio, como insumo para nuestro análisis cualitativo.

Adicionalmente, se rastreó directamente la mención en los programas de 2021, a la LNSM.

Presentación de resultados

Las modificaciones según los Ejes de los Lineamientos

Encontramos que hay una incorporación de los temas y conceptos relativos a los ejes relevados en los programas de 2021 de la Licenciatura en Psicología, con respecto a los de 2010, que podemos vincular a la implementación de los Lineamientos. Esta incorporación no es homogénea: los ejes Interdisciplina e intersectorialidad y Salud Pública, están representados en los programas en un porcentaje más elevado que los otros, pero se mantienen estables en el período estudiado. Es decir, la LNSM no parece haber tenido efectos al respecto, excepto por algunos incrementos puntuales en la frecuencia de algunos conceptos al interior de los programas, según ampliamos en el apartado siguiente. Por otro lado, los ejes Enfoque de Derechos e Inclusión social, muestran un incremento en dicho período, en los programas de las materias obligatorias, que puede entenderse como efecto, al menos en parte, de la implementación de los Lineamientos en la carrera.

Estos dos ejes son, sin embargo, los que encontramos representados en el menor porcentaje de materias, en comparación con los otros dos, tanto en 2010 como en 2021. Es decir, pese a su mayor crecimiento porcentual en el período estudiado, continúan menos representados en la formación.

Con respecto al eje Enfoque de derechos, si tomamos en conjunto las distintas subcategorías relevadas para el mismo, se encontraba presente en el 40,9% de las materias en el año 2010, pasando al 54,5% en 2021. Si desagregamos este dato por ciclos, observamos que este crecimiento se da a expensas solamente del CFG, que pasa de incluir estos conceptos en el 26,7% de las materias, a hacerlo en el 46,7%. Mientras que no se registran cambios en los porcentajes para el CFP.

Respecto al eje Inclusión social, es el menos representado de los cuatro en las materias obligatorias de la carrera de psicología en ambos períodos, encontrándose solo en el 27,3% de las materias de 2010 y en el 45,5% de las de 2021. Es el eje donde se da el cambio más significativo porcentualmente y, a la vez, el más relegado en su incorporación a la currícula. En

2010, sólo el 20% de las materias del CFG y el 42,9% de las del CFP, incluían al menos una de las subcategorías relevadas para el mismo. Pasando en 2021, a 40% y 57,1%, para cada ciclo respectivamente.

Los ejes restantes, Interdisciplina e intersectorialidad y Salud pública, también tienen, como mencionamos, características en común: se mantienen prácticamente sin cambios entre 2010 y 2021, a la vez que son los que están porcentualmente más representados. El crecimiento en la incorporación de conceptos relativos a Enfoque de derechos y a Inclusión social, no es suficiente para alcanzar en 2021, el porcentaje de materias que ya en 2010, abordada conceptos relativos a los otros dos ejes. El eje Salud pública, según el recorte realizado, permanece sin modificaciones en la cantidad de materias en las que fue rastreado, en cada ciclo, entre 2010 y 2021. Mientras que para el eje Interdisciplina e intersectorialidad, ocurren al menos dos particularidades. Una, que el término intersectorialidad aparece muy poco en los programas, por lo cual hablar del eje es prácticamente sinónimo de hablar sobre el término interdisciplina. La otra particularidad, es que es el único eje donde un porcentaje desciende, dado que hay una materia (Clínica de adultos) que quita en 2021, la mención a interdisciplina presente en 2010. En porcentajes totales, el 68,2% de las materias obligatorias de ambos ciclos, toman en sus programas de 2021 el eje Interdisciplina e intersectorialidad; mientras que 59,1%, es el porcentaje para el eje Salud pública. *Interdisciplina* resultó ser el concepto hallado en la mayor cantidad de programas, encontrándose tanto en 2010 como en 2021, en 15 de las 22 materias obligatorias de la Licenciatura en Psicología de la UBA.

El caso antes mencionado es una excepción y, por lo general, observamos que se agregan conceptos nuevos dentro de un mismo eje (subcategorías que no estaban representadas en 2010, aparecen en 2021). Y también, que la presencia de los términos rastreados, aumenta en frecuencia al interior de los programas.

Las modificaciones según las materias

Resulta relevante señalar que no se realizó un comparativo entre ambas cátedras de la misma materia, sino que los resultados se agruparon por asignatura, por considerar que dicha distinción excede a los objetivos de la presente investigación.

En la comparación de los programas de 2021 con respecto a los de 2010, observamos inclusiones conceptuales relativas a los ejes estudiados, especialmente en algunas materias de la Licenciatura en Psicología, que vinculamos al proceso de implementación de los Lineamientos. Cuatro materias incorporaron en dos de los cuatro ejes, en sus programas de 2021, conceptos (subcategorías) que no estaban en 2010 (aunque sí estaban ya en 2010 incluidas otras subcategorías de esos ejes). Es decir, amplían conceptualmente ejes que ya abordaban. Es el caso de Teoría y técnica de grupos, Psicología evolutiva: niñez; Salud pública y salud mental y Psicología social. La ampliación tam-

bién se da al incorporar con más frecuencia conceptos que ya tomaban, dando cuenta de una mayor importancia relativa de los mismos. Se destaca al respecto la materia Salud pública y salud mental.

Las asignaturas que incluyen en sus programas de 2021 al menos una subcategoría de las estudiadas para algún eje, que no estaba para nada representado en los programas de 2010, son: Psicología y epistemología genética, Teoría y técnica de grupos, Historia de la psicología, Psicología evolutiva: niñez; Salud pública y salud mental; Psicoanálisis: Freud; Psicología educacional y Psicología del trabajo. Particularmente, Psicoanálisis: Freud presenta un empleo muy acotado de los términos rastreados en 2021, pero parte de programas que en 2010 no los nombraban en absoluto, para ninguno de los ejes.

Notamos entonces que se repite la focalización que ubicamos en el apartado anterior. La incorporación entre 2010 y 2021 de los ejes de los Lineamientos a los programas, no se da de modo homogéneo. Son las materias del Área Social-comunitaria, Laboral y Educacional, las que se destacan. Con algunas asignaturas relativas al Área Clínica que también incorporan conceptos, pero de un modo mucho más acotado.

Transversalidad vs focalización.

Currículo manifiesto actual

Los Lineamientos en los que nos basamos, plantean claramente la importancia de la transversalidad de los ejes estudiados a lo largo de toda la carrera. Sin embargo, de la letra de los programas, surge que los/as estudiantes se encuentran estos contenidos de un modo tardío y segmentado, más hacia el final de su formación de grado, que desde el comienzo y en toda su trayectoria. Así, los cuatro ejes se encuentran representados en mayor porcentaje de materias en el CFP que en el CFG, tanto en 2010 como en 2021.

A su vez, observamos otra focalización al interior de cada ciclo, en ciertas asignaturas. Salud pública y salud mental, es la única materia del CFG que, en 2021, explícita en sus programas conceptos que representan a todos los ejes, así como, al interior de cada eje, varias de las subcategorías rastreadas. Además, una serie de conceptos suelen aparecer con más frecuencia que en las otras materias que también los incorporan. Adicionalmente, de las 14 subcategorías en las que se descompusieron los cuatro ejes a fines del presente estudio, en la materia Salud pública y salud mental, ubicamos la presencia de diez de ellas (3/3 en el eje Enfoque de derechos, 2/5 en el eje Inclusión social, 2/2 en el eje Interdisciplina e intersectorialidad y 3/4 en el eje Salud Pública). Seguida por Psicología Educacional y Psicología, ética y derechos humanos, con siete (7/14). Y Teoría y técnica de grupos y Psicología social, con cinco (5/14).

En el CFP, en cambio, encontramos que las materias Psicología, ética y derechos humanos, Psicología educacional y Psicología del trabajo, incluyen en 2021 conceptos de los 4 ejes de los Lineamientos.

Como contrapunto, las asignaturas Estadística y Clínica psicológica y psicoterapias: clínica de adultos, son las únicas que no tienen en sus programas ninguna mención a ninguna de las subcategorías relevadas.

Además, cabe mencionar que son sólo cinco las materias que en 2021 hacen referencia explícita en sus programas a la LNSM: Salud pública y salud mental; Psicología, ética y DDHH, Psicología Jurídica, Psicología evolutiva: niñez y Psicopatología. Las primeras tres, también están entre las que más incorporan los ejes de los Lineamientos en sus programas; mientras que Psicología evolutiva: niñez, lo hace en menor medida. Y Psicopatología, de un modo muy acotado.

Situamos entonces que las materias en las que se destaca la inclusión de los ejes rastreados, están vinculadas a las Áreas Social-comunitaria, Educacional y Jurídica; mientras que, en las materias del Área Clínica, su presencia es notoriamente menor. Esta doble focalización la relacionamos entonces, por un lado, con la etapa en la formación de grado; y por otro, con el área en la cual se inscribe la materia. En cuanto a la etapa, los ejes rastreados se incluyen, en promedio, en menos de la mitad de las materias consideradas de formación general, lo cual nos da la pauta de que, en ese porcentaje, los/as decisores/as de los programas de esas materias, entienden que no compete a su campo la intersección con los ejes conceptuales de los Lineamientos.

El CFP, que apunta específicamente a la formación para la práctica profesional, incluye mucho más sistemáticamente los ejes de los Lineamientos, con la notoria excepción de la materia Clínica de Adultos. Lo que indica que estos ejes se piensan más ligados a la formación profesional que a la general, pero a la vez, vinculados sólo a ciertas áreas de dicha formación, marcando así esa doble focalización a la que aludimos.

La revisión bibliográfica (Benito y Elmasian, 2010; Fierro et al., 2019) coincide en señalar que las materias, conceptos y contenidos vinculados a la llamada Área Clínica, suelen tener preponderancia en comparación a las otras áreas mencionadas en el Plan de Estudios. Ubican el sesgo predominantemente psicoanalítico de los contenidos de la currícula de la Facultad de Psicología de la UBA, la bibliografía parcial y desactualizada y el aislamiento de la comunidad científica internacional. El sesgo psicoanalítico mencionado, implica el predominio hegemónico de textos y autores desde el psicoanálisis, especialmente Freud y Lacan, junto con la orientación a la práctica clínica individual del graduado (Benito y Elmasian, 2010; Fierro et al., 2019). El plan curricular de 1985, ya hablaba de “áreas y modalidades tradicionalmente relegadas del ejercicio de la psicología en nuestro medio, como la psicología social e institucional y los abordajes grupales y comunitarios” (Universidad de Buenos Aires [UBA], s.f.). Otras investigaciones retoman el tema de la orientación a la práctica clínica individual y plantean la existencia de una tensión “entre una clínica individual, especializada, mayormente psicoanalítica-asistencial por un lado, y dispositivos comunitarios o grupales por el otro” (Bang et al, 2020, p.

50) que atraviesa las prácticas de los/as graduados/as. Tensión vinculada con el modelo biomédico en la formación y las prácticas en psicología (Bang et al, 2020) y con la persistencia de la matriz formativa tradicional, como eje de la formación universitaria (Luciani Conde, 2019; Luciani Conde, 2021).

Conclusiones

Toda la información relevada es convergente y nos permite afirmar que encontramos una brecha de implementación, es decir una divergencia, entre los objetivos de política pública planteados en la LNSM y los Lineamientos; y lo que se manifiesta en los programas de Psicología en la UBA. Esta brecha se caracteriza por la inclusión focalizada en algunos programas, de conceptos relativos especialmente a dos de los cuatro ejes de los Lineamientos; que puede pensarse como efecto de la implementación de esta política pública, dada su variación entre 2010 y 2021. Es un efecto que dista de una transformación integral, tal como se plantea en los Lineamientos, dada la parcialidad descripta. En este sentido, se encuentran presentes en 2021 los ejes de los Lineamientos en los programas de las materias obligatorias de la Licenciatura en Psicología, pero de modo focalizado, en algunas materias, y no transversalmente, como plantea el documento. Esta focalización implica que, para el año 2021, los conceptos relevados aparecen con más sistematicidad al final de la carrera. Y, además, que se concentran en materias asociadas a las Áreas Social-comunitaria y Educacional, principalmente, y Laboral y Jurídica, en segundo lugar. A su vez, en un comparativo con el año 2010, son éstas las áreas de materias que más incorporaron los conceptos relativos a los cuatro ejes de los Lineamientos. Quedando relegadas las materias del Área Clínica, tanto en la actualidad como en el comparativo 2010-2021. Por las tensiones recortadas y la bibliografía trabajada, vinculamos esta tendencia a la persistencia de la matriz formativa tradicional, que conceptualizamos.

BIBLIOGRAFÍA

- Bang, C., Cafferata, L. I., Castaño Gómez, V. e Infantino, A. I. (2020). Entre “lo clínico” y “lo comunitario”: tensiones de las prácticas profesionales de psicólogos/as en salud. *Revista de Psicología*, 19(1), 48-70. doi: 10.24215/2422572Xe041.
- Benito, E. y Elmasian, M. (2010). *La formación en psicología de la Universidad de Buenos Aires. Una investigación bibliométrica*. II Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVII Jornadas de Investigación Sexto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - UBA, Buenos Aires.
- Eisner, E. (1979). *The educational imagination. On the design and evaluation of school programs*. New York. Mc. Millar publishing co. inc. Facultad de Psicología UBA (s.f.). *Carreras de grado. Lic. en Psicología*. <http://www.psi.uba.ar/estudiantes.php?var=academica/carreras-degrado/psicologia/index.php>
- Fierro, C., Di Doménico, C., & Klappenbach, H. A. (2019). Análisis socio-bibliométrico comparativo de la carrera de Psicología de la Universidad de Buenos Aires (1996-2017). *Universitas Psychologica*, 18(2), 1-29. doi: <https://doi.org/10.11144/Javeriana.upsy18-2.asbc>
- Ley 26.657. Ley Nacional de Salud Mental. Derecho a la Protección de la Salud Mental y Decreto Reglamentario 603/2013.
- Luciani Conde, L. (2019). *Ensayos decoloniales sobre la ciencia y el derecho a la salud mental*. Buenos Aires. FEDUN.
- Luciani Conde, L. (2021). Por una matriz formativa alternativa en Salud Mental: Aportes de los estudios decoloniales al campo de la Salud Mental Colectiva/Medicina Social Latinoamericana. *Revista Salud Mental y Comunidad. UNLa. Año 8, N°10*.
- Ministerio de Educación y Ministerio de Salud de la República Argentina (2015). *Lineamientos para la Mejora de la Formación de Profesionales en Salud Mental*.
- UBA (s.f.). Plan de estudios Licenciatura en Psicología. <https://www.uba.ar/download/academicos/carreras/lic-psicologia.pdf>
- Yin (1994). *Case Study Research: Design and Methods*. Thousand Oaks, CA: Sage Publications.
- Zaldúa, G., Bottinelli, M., Tisera, A., Sopransi, M., Lenta, M. y Freire, M. (Agosto, 2011). *Cuestiones y desafíos en la viabilidad de la Ley de Salud Mental*. IX Jornadas Nacionales de Debate Interdisciplinario en Salud y Población. Instituto Gino Germani, Buenos Aires.